

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1074 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 193/12 referente a la entidad Vallesdacia, S.L., con domicilio social en Logroño, calle Río Lomo número 3, 1.º J, con CIF número B26373688, por auto de fecha 10 de diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.º de la ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.-La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentara un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la L.C.

5.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicara en el B.O.E y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Logroño, 10 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120085900-1